Los Perez del Castillo de
Venezuela

Ascario

JUAN BAUTISTA ASCANIO

LOS Pérez del Castillo DE VENEZUELA

PRIMER FOLLETO

Para la Historia y para los descendientes de Don Manuel José Pérez Caraballo del Castillo, que residen en Petare, Guarenas, Guatire, Panaquire, Ocumare del Tuy, Maracay, Villa de Cura, Antímano y Caracas.

VALOR DEL EJEMPLAR: Bs. 3

CARACAS - 1923

LOS

Pérez del Castillo

DE

VENEZUELA

PRIMER FOLLETO

Para la Historia y para los descendientes de Don Manuel José Pérez Caraballo del Castillo, que residen en Petare, Guarenas, Guatire, Panaquire, Ocumare del Tuy, Maracay, Villa de Cura, Antímano y Caracas.

VALOR DEL EJEMPLAR: Bs. 3

CARACAS - 1923

LOS
PEREZ DEL CASTILLO
DE
VENEZUELA

PRIMER FOLLETO

Referencia de tres de los hijos de Don Manuel José Pérez Caraballo del Castillo y de Doña Ana Josefa González de Fuentes; ambos nacidos y casados en Guarenas, ciudad capital del Distrito Plaza del Estado Miranda, Venezuela.

Lo que sigue es precisado por Juan Bautista Ascanio, desde noviembre de 1911, por el especial encargo de las de retentivas y de mucha fé: María Trinidad Castillo de González Arocha, María de Jesús Castillo de García y de María del Carmen González de González Castillo; y a las que se contraerá el autor; fueron esposas de los petareños: José María Pacheco Díaz, de Luciano Figuera y de José María Rodríguez, confirmado por lo escrito en Iglesias, en Bibliotecas privadas y por los más datos que personas Pérez del Castillo le han dado, y de ellos lo que sigue:

1° Bartolomé Pérez Sanz del Castillo, que fué Capitán de mar y tierra y María Francisca González del Pino, padres de varios Pérez González del Castillo y de ellos «Bartolomé», en Guarenas, el 10 de octubre de 1772, casó con Petrona González Sánchez y tuvieron 3 Pérez González del

Castillo, y el primogénito, nacido el 20 de mayo de 1723, fué llamado «Juan José.»

2° Juan José Pérez González del Castillo, en el mismo Guarenas, el 25 de setiembre de 1747, casó con Isabel Antonia Petrona Alvarez Rodríguez. y el 22 de julio de 1762, en segundas nupcias con Petrona Antonia González Rodríguez, hermana ésta de «Andrés González Rodríguez«, quien fué casado con María de Orta Rodríguez, hija de Tomás de Orta y de María Rodríguez e hijos de Mateo González y Dominga Rodríguez. De este segundo matrimonio hubieron a «José Miguel», quien en 1772 casó con María Presentación García , a «Juana Josefa», la que en el prenombrado Guarenas, el 25 de diciembre de 1769, casó con José Gregorio Trujillo Vetancourt, hijo de Agustín Trujillo y de Paula Vetancourt, quienes en su matrimonio, según lo informado por personas que merecen ser creídas, hubieron a «Socorro»; que casó con Lucio Mendoza; a «Mariquita»; que fué madre de Ramón Trujillo, esposo de Petrona Padrón Trujillo; y, a «Teresa», que fué madre de «María de la Cruz», la que casó con José García, los padres de «Adolfo», casado con Rosario Suárez; y a «Roberto», casado con Julia Monserrate; y también a «Luisa Trujillo Pérez del Castillo.» que fué esposa de Francisco Padrón, quienes tuvieron a la que fué mujer del nombrado Ramón Trujillo. Viuda «Luisa», fué madre de «Juana Bautista» y de «Laureano Trujillo», quien fué casado con Francisca Bello Alfonzo y con Elisa Jaime y viuda del Capitán Juan José Pérez González del Castillo, «Petrona González Rodríguez contrajo segundo matrimonio con Cristóbal García, el viudo de Victoria Alvarez, de cuyo enlace nació «José Antonio Lorenzo García González», viudo más tarde de María Antonia Caraballo Garcia, hija de Manuel Caraballo y de Ana Francisca García; y él casó con Ana Rita Sánchez, hija de Juan Antonio Sánchez y de Rita Antonia Caraballo.

Del primer matrimonio de «Juan José Pérez González del Castillo» hubo seis Pérez Alvarez del Castillo; el primogénito, nacido el 24 de junio de 1748, fué llamado «Pedro José.»

3° Pedro José Pérez Alvarez del Castillo casó en Guarenas el 23 de noviembre de 1771, con Dominga Feliciana Caraballo García, hija de Manuel Caraballo y de Ana Francisca García; y élla, hermana de «Rita Antonia», casada con Jacinto González González, hijo de Andrés González y de Isabel González; de «Josefa», con Antonio José Alvarez González, hijo de Santiago Alvarez y de Gerarda Francisca González; de "José Pablo", con Rosalía Alvarez González, hija de Juan Lucas Alvarez y de María Antonia González;

de "María Isabel, con Juan Rafael García Caraballo, hijo de José Eugenio García y de Rita Caraballo; de "María Cristina", con José Antonio García, hijo de Cristóbal García y de Petrona González; y de "Andrés de la Luz", con María Rosa García Sánchez, hija de Tomás García y de Feliciana Antonia Sánchez. Además de los antes seis Caraballo García, también hermanos de Dominga Feliciana Caraballo García; "Teresa" y "Ana Isabel" fueron casadas y los nombres y apellidos de sus respectivos esposos aparecerán en la próxima edicióu, "SEGUNDO FOLLETO", genealogía de Rita Maria Antonia Pérez Alvarez del Castillo, y el nombrado "Pedro José Pérez Alvarez del Castillo", hermano de la anterior y de cuyo primer matrimonio hubo ocho Pérez Caraballo del Castillo y de ellos "Manuel José", que fué el quinto, en la misma población de Guarenas, nació el 12 de octubre de 1783 y contrajo matrimonio en primeras nupcias el 9 de noviembre de 1803, como yá está dicho, con Ana Josefa González de Fuentes, y en segundas nupcias con Martina García Castillo; en este segundo hubo a "Antonia", que fué esposa de Gregorio González, padres éstos de "Alejandro González Pérez del Castillo", y a "Eugenia", la esposa del General Epitacio Báez Ovalles, padres éstos de "Mercedes", de "Hortensia" y de "Felipe Báez Pérez del Castillo"; y en el primero ya dicho, trece Pérez González del Castillo, de los cuales la llamada "Plácida" casó con José María Pacheco Díaz: "Fermina" con Luciano Figuera, y "Aniceta" con José María Rodríguez, petareño como los anteriores, Figuera y Pacheco Díaz.

4° Plácida Pérez González del Castillo y José María Pacheco Díaz, en su matrimonio tuvieron a "Adolfo", quien casó con María del Carmen Alvarez, y los huérfanos, hijos de ellos, son llamados "María Carmela", "Juana", viuda de Jesús María Cedillo, "Manuel", "Juan", "Nerea", "José", "Marcelino", "Pedro" y "Alejandro Pacheco Alvarez"; a "Jesús María", que fué casado con Ignacia Báez y cuyos hijos fueron "María Tomasa", casada con José de la Cruz Sílva Báez; "Manuela, con Fidel Guánchez; "Dolores Emilia", con Olegario Vásquez y a "María Daniela Pacheco Báez"; y a Faustino Torres, el nombrado Pacheco Castillo lo reconoció por su hijo; y los hermanos Pacheco Báez y sus respectivos esposos, como su hermano y cuñado; a "José María," quien casó con Josefa Vargas; y "José Tomás", hijo de éstos, casó con Manuela Lugo, quienes tuvieron a "José Pacheco Lugo", que casó con Martina Miranda; éstos fueron los padres de «Alfredo»'y de «Andrés Pacheco Miranda, Facunda Pacheco Díaz y Josefa Figuera Castillo, padres

de «Manuel», que casó con Clorinda Guerra, padres éstos de «Facundo» y de »Manuel Pacheco Guerra», el que casó con Elisa Banchamt existiendo, a más de su tio, la huérfana Luisa Pacheco Banchamt. El mismo «Manuel Pacheco Figuera» y Josefa Ignacia Sanabria, padres de «Julia», casada con Cosme Damián Yánes Caraballo; de «Isabel María»; de «Amelia» y de «Jesús María Pacheco Sanabria»; de Jesús María Pacheco Figuera», casado con Ursula Maldonado, tuvieron a «María de Jesús», viuda de Rafael Portales, a Julia, esposa de Tomás Hernández Mujica, a «María Josefa» esposa de Tomás Rupérez Condado y a «María del Carmen Pacheco Maldonado», cuyo viudo, Angel María Pérez Escalona, existe; de «María del Carmen Pacheco Figuera, que fué esposa de Adolfo Domínguez; de «Inés Pacheco Figuera», casada con Carlos Vargas, padres éstos de «Roberto», «Luis Eduardo», «Josefina», «Jesús María» y «Mercedes María Vargas Pacheco», esposa de Antonio Ramón Vásquez; de «Ricardo Pacheco Figuera y Manuela Cardozo», padres de «Josefa María», esposa de Roberto Neda Izquiel; de "María", esposa de José Antonio Alvarez, de "Jesús María", casado con Manuela Alvarez; de «Eloy», con Adela Alvarez, cuyos huérfanos son Luis Ramón, Amelia, María, Mercedes María y León Pacheco Alvarez; de Ricardo Pacheco Cardozo, de quien fué esposa la viuda Carmen María Alvarez, que existe como sus hijos Carmen, Aurora, Roberto Ricardo, Carlos, Heriberto, Ricardo Antonio, Nohemí y Ofelia Pacheco Alvarez; de María Pacheco Cardozo, esposa de Felipe Aponte, cuyos hijos son: Mercedes, esposa de León Muñoz Martínez, Antonio Aponte Pacheco, que existe, y Carmen Pacheco Cardozo, casada con José María Manzano Alvarez, cuyos hijos, que existen, son Sofía de Hernández y Andrés Manzano Pacheco. Pedro Pacheco Díaz fué hermano de José María Pacheco Díaz, yá nombrado, y casó con Juana Bautista Oropeza, y tuvieron a Guillermo Pacheco Oropeza, viudo de Micaela Figuera Castillo, quienes son padres de Petra y de Carmen Teodora Pacheco Figuera, viudas, respectivamente, de Benigno Salazar Rodriguez y Juan Arena.

5º Fermina Pérez González del Castillo y Luciano Figuera tuvieron en su matrimonio a Mateo, que casó con Ana María Cardozo, padres éstos de Abigail, de Mateo, que casó con María Picón y del médico José Trinidad, que casó con la que existe, María Ponce González, hija de Pedro Pablo Ponce y María de Jesús González, cuyos hijos, que existen, son Eva Victoria, Edma Irma, Manuel Alejandro, Antonio Vicente, existiendo su viuda María Díaz Quintero; y Berta Figuera Ponce, casada con Julián Tirado, a Jorge Fi-

guera Castillo, casado con María de Jesús Pacheco Díaz, hija ésta de José Pacheco y de Antonia Díaz; a José María Figuera Castillo, en cuyo primer matrimonio con Concepción Padrón tuvieron a Asunción, que existe, y a Pedro Pablo Figuera Padrón, que casó con la que existe, Avelina Blanco, habiendo en su matrimonio a Miguel Antonio y a Julián Figuera Blanco; y en su segundo matrimonio, con Isidra Díaz Pacheco, tuvieron a Ricardo Figuera Díaz, cuya viuda, que existe, es Rosa Guzmán de Figuera; a Eloísa Figuera Díaz, casada con Rafael Alayón Díaz; a Concepción, que casó con Sandalio Ramírez, quienes tuvieron a Antonio, Chucha, Rito, María de Jesús, Aureliano Ramírez Figuera y Julia Figuera Díaz, que casó con Manuel Landaeta, padres éstos de Nepomuceno, Mercedes, Hilarión, que casó con Julia Romero Cardozo, y tuvieron a Angel María, esposo de Amalia Noria, quienes, a su vez, tuvieron a Angel Eugenio, Carmen Espíritu, esposa de Carlos Mosquera; María Teresa Landaeta Noria, casada con Angel María Corao y a Carmela Landaeta Noria, viuda de Angel Díaz.

También fué hijo de Fermina Pérez González del Castillo y de Luciano Figuera, Domingo, quien casó con Estéfana Hernández, padres éstos del presbítero Bachiller Domingo Antonio Figuera Hernández, quien otorgó poder para testar por ante el Escribano S. Raimundo Sarmiento, a cuyo cadáver se le cantaron los Oficios de Sepultura en la S. I. P. de Catedral, el martes 7 de abril de 1835, por haber sido de la Cofradía de San Pedro, en Caracas.

Wencita Figuera Castillo casó con Guillermo Ojeda Díaz y hubieron a Magdalena, que existe, y al Doctor Rafael Ojeda Figuera quien casó con Margarita Guía, hoy viuda, y tuvieron a Rafael. Margarita, María del Carmen, Wencita, Guillermo, Pedro Alberto, Manuel, Ricardo, María Ignacia, Luciano, Matías y Ricardo Ojeda Guía.

Catalina Figuera Castillo casó con Eladio Alemán León y tuvieron a Urbano, casado con Soledad Sucre; a Salustiano Daniel, con Rosalía Mirabal; a Mercedes, madre de Hilda Alemán, que existe; a Carmen Teodora, casada con Ramón Alvarez, y a Vicente Alemán Figuera, que existe.

Carmen Figuera Castillo contrajo primeras nupcias con José de la Cruz Díaz Pacheco, hijo de José Díaz y de Antonia Pacheco Díaz y hermano de Isidro, que fué esposo de María Trinidad Figuera Alayón, padres éstos últimos de Rafael Díaz Figuera, casado con Elisa Díaz Pacheco. En segundas nupcias casó Carmen Figuera Castillo con Fernando Garbán y tuvieron a Pedro Garbán Figuera, quien tuvo en Victoria Guánchez a Juana, a Eleuterio y a Pablo

Guánchez; a Dionicio Figuera, esposo de Manuela Bustillos Ascanio, viuda, que existe con sus hijos Juana, Eleuteria y Pablo Garbán Bustillos.

Cornelia Figuera Castillo casó con Gregorio Capote, hermano del General José María Capote, prócer de la Federación Venezolana, y tuvo a María de Jesús Capote Figuera, que existe, viuda del doctor Baldomero Yépez García.

José Remigio Figuera Castillo casó con Martina Ponce Cardozo, hija de Emeterio Ponce y María Josefa Cardozo.

Petrona Figuera Castillo fué esposa de José María Castillo, padres ellos de Juana Luisa, la que casó con Tomás Rodríguez Alvarez el 12 de noviembre de 1824 y éstos fueron los padres de Pedro Joaquín y de Josefa Luisa, la viuda de Victorino Díaz; y de Rafael Rodríguez Castillo, que casó con Dolores Escudero, los padres del que existe, Juan de la Cruz Rodríguez Escudero.

Bernardo Figuera Castillo fué esposo de María Trinidad Alayón, padres ellos de María Trinidad, la esposa de Isidro Díaz Pacheco.

6º Aniceta Pérez González del Castillo, en su matrimonio con José María Rodríguez, tuvo a Juan Rodríguez Castillo, que casó con Dolores García, viuda que existe con sus hijos Melecia, esposa de Remigio Gil; Modesta, Teotiste, Rosalía, Angel, José de Jesús, Carmelo, Juan Luis y Arístides Rodríguez García; y a Valentín Rodríguez Castillo, que casó con Martina Ponce Cardozo, padres éstos de Torcuato, que casó con María del Carmen Cardozo; de Bacilisa, casada con Leopoldo Vaamonde Moreno; de Magdalena y de Juan Bautista Rodríguez Ponce, casado con María del Carmen Arvelo. También tuvieron los nombrados Aniceta y José María Rodríguez, a Estéfana, que casó con Antonio Díaz, hermano de Angel, que fué casado con Carmela Figuera Castillo; de José, con Antonia Pacheco Díaz. y de Antonia, con José Pacheco. Estéfana, con Antonio Díaz, tuvo a Carmen, a Isidro y a Dolores Díaz Rodríguez Dolores casó con Jesús María Guerra y fueron padres de Vicente, de Angel María y de Leonor Guerra Díaz; ésta casó con José María Vera Bello. Isidro Díaz Rodríguez casó con Gregoria Espinoza y tuvieron a Joaquín, Antonio, Manuel Isidro, Francisco, Estefanía e Isabel Díaz Espinoza, esposa de Luis Enrique Pompa Orta. El matrimonio de Antonio Díaz con Estéfana fué en segundas nupcias por parte de él, pues su primer matrimonio lo contrajo con Emilia Cedrez, en quien tuvo a Tomás Díaz Cedrez, el que en Guarenas casó con EmiliaGonzález González, viuda de Ramón Mercado Poleo; con esta tuvo a los que nada tienen de Pérez González del

castillo, Tomás José, Antonio Alejandro, Socorro y Josefa Cedrez González.

Ahora bien, el autor suplica la benevolencia de los que lean este escrito, por los defectos o errores que en él se hallaren; pues este trabajo obedece a los datos que le han sido suministrados por los descendientes de los Pérez del Castillo, en manuscritos que él guarda.

Según sea el grado de consanguinidad de los respectivos descendientes cada cual tiene derecho a su parte sobre el total de la herencia de sus causante Bartolomé Pérez Sanz del Castillo y Juan José Pérez González del Castillo, que son muy cuantiosos, según se asegura en el «Comunicado» impreso en «El Universal» número 4.052, edición del viernes 2 de marzo de 1923.

Por el zaherimiento de algunos coherederos Pérez del Castillo, anteriormente dichos, se construyó la carta que con fecha 21 de abril de 1922. está en poder del señor Doctor J. Elías Osuna Lucena, en cuyo segundo párrafo se lee: "Por lo expuesto, como por ser usted hijo del señor Doctor "Numa Pompilio Osuna, conciudadano de correctos proce- "deres; y por nó haber creído ni creer yo, que entre los vi- "vientes Pérez del Castillo existen discípulos de Judas, el "que se ahorcó por sus remordimientos; usted, por los si- "guientes puntos, me dispensará que lo instruya."

Además, otros de los Pérez del Castillo nombrados en el 8 ° párrafo del mismo «Comunicado», han pretendido empañar la hombría de bien, del que aprecian, en decir que el árbol genealógico de todos y cada uno de los descendientes de los Pérez del Castillo, es creación del que ha sido y es un esforzado escudriñador de verdades, las que ha trasmitido en impresos a todos ellos, porque ignoran que él recuerda al teólogo Doctor San Agustín, hijo de Santa Mónica, que dice: «Confía todo al papel, porque lo escrito dá fé.»

Otro más, el autor, que controliza las verdades, en este árduo trabajo, como Director de los herederos Pérez del Castillo desde 1911, distinción que debe a las firmas de Jefes de familias y otras personas allegadas a los coherederos Pérez del Castillo, ha aplaudido el gigantesco paso dado el 1º de abril de 1921 por diez partes del tanto de los legítimos herederos Pérez del Castillo, por documento protocolizado en esa fecha en la Oficina Subalterna de Registro del Distrito Federal, y por el cual le acuerdan al señor Críspulo Urbina el 25 por ciento sobre el total de cada porción hereditaria, es decir, el mismo tanto por ciento que por autorizados documeutos, que se guardan, le fué ofrecido al que unos tienen por «fallecido» y otros por «secuestrado», Carlos Ssgundo

Arroyo; y si es seguro que el señor Urbina, ha remitido copias simples de testamentos, es porque existe en su poder el Legajo de datos escritos. que le fué entregado con fecha 3 de julio de 1917, al nombrado señor Arroyo, a quien acompañó el señor Urbina y actuó con él; o por la copia tomada de dicho original, que se guarda, y que obedece a la exigencia de Arroyo, exigencia escrita en el 1er. párrafo de su carta fechada en La Habana el 21 de enero de 1918, en la que dice: «Los datos que Ud. me dió, los puse en manos de un «amigo, al cual se le extraviaron; yo le suplico me haga nue«va copia y me la remita dirigida al Cónsul de Venezuela, «tan pronto le sea posible-»

En carta fechada el 10 de febrero del mismo 1918, la dicha copia fué enviada por vía segura y Arroyo la recibió. El señor Urbina acompañó y actuó con el prenombrado Arroyo por el mediodía del lunes 20 de diciembre de 1920, por exigencia de este último, en la casa número 32, entre Animas y El calero, calle Norte 9 de esta ciudad, según lo asegura Urbina al autor, quien seguirá instruyendo.

Las próximas ediciones se contraerán a Rita María Pérez Alvarez del Castillo, que fué esposa de Nicolás Casiano Prieto González, hijo éste de José Antonio Prieto y de Juana de la Cruz González, y al octavo hijo de Pedro José Pérez Alvarez del Castillo con Dominga Feliciana Caraballo García. En ellas se reinsertará parte de lo que dice al respaldo del Impreso distinguido con el ndmero 7, editado el martes 24 de junio de 1919, y que empieza así: «Para quienes corresponda y para cuando les avise hacerse de las copias certificadas, les digo; etc., etc.». Al revivir esto obedeee a que ya algunos descendientes de esos diez matrimonios poseen copias certificadas expedidas en Guarenas por funcionarios competentes y extraídas fácilmente del Archivo respectivo, por las fechas que existen al respaldo de dicho Impreso; así como para advertir a los que no las posean, que deben hacerse de las que respectivamente les correspondan, a fin de que en su oportunidad puedan justificar su legitimidad y derechos de descendencia; para el efecto recomienda el Director al señor Antonio Ramón Montilla Porras, residenciado en la propia ciudad de Guarenas.

Por lo dicho en el Impreso de fecha 27 de diciembre de 1918, a cada uno de los coherederos Pérez del Castillo que compruebe su grado de consanguinidad con copias certificadas, le corresponde un cincuenta por ciento de cada uno de los dos totales de sus causantes, nombres de ellos dos, en medio a donde díce «Ahora», seguido al nombre de Joseta Cedrez González; porque del otro cincuenta por ciento un

veinticinco por ciento corresponde a los dichos dos agentes que residen en el reino de España, los que, según informes de persona regresada de Santa Cruz de Tenerife, han actuado y actúan unidos en el mismo propósito, como que en los respectivos Archivos han conseguido datos que obedecen a lo escrito en el Legajo de fecha julio de 1917 yá citado; y si practican esas solicitudes, como es natural, no lo hacen por amor al arte, como de igual manera no lo hace el que dá crédito al nombrado informe, y quien, con la voluminosa llama de su fé, ha dado brillante luz a la generalidad de los legítimos herederos Pérez del Castillo, para que ellos conozcan los nombres y linajes de sus bisabuelos y abuelos, lo que se comprueba en ejemplares impresos que están en poder de Jefes de familia y otras personas de la misma heredad. Otro diez por ciento, sobre los mismos dos totales hereditarios, se invertirá, como capital propio, en la construcción de un edificio en la propia ciudad de Guarenas, cuna de los descendientes de aquellos ilustres españoles y venezolanos, y dotarlo de camas, instrumentos de cirujía, telas, medicinas, etc., incluyendo el pago de enfermeros, de hermanitas de caridad, de médicos, demás empleados y otros gastos. Este edificio se denominará «Hospital Pérez del Castillo», como homenaje a la memoria imperecedera de aquellos hidalgos que, como sus descendientes, supieron en toda ocasión llevar con orgullo y muy en alto el estandarte de la fé y consagrados siempre en el divino principio de caridad cristiana.

Allí será acogido y socorrido todo enfermo, extranjero o venezolano, con amplia solicitud, dando así ejemplo de la humanitaria virtud que siempre fué norma de los muy dignos y honorables mayores Don Bartolomé Pérez Sanz del Castillo y Don Juan José Pérez González del Castillo. Llenado el costo y gastos de este edificio, del total de la suma que arrojen los porcentajes yá dichos, se colocará el líquido sobrante en uno de los Bancos de esta Capital, para que devengue interés mensual, que será el Tesoro de la Administración. Esta Junta se compondrá de tres personas honorables con sus respectivos suplentes, elegidos por el Concejo Municipal del Distrito Plaza, y se ocupará del pago de los empleados, y la compra de medicinas que se agotaren. Quedará a cargo de la misma Municipalidad elegir nueva Junta, en caso de agotarse por cualquier circunstancia, los miembros de la anterior, pudiendo también la Junta continuar a perpetuidad por la eficacia de su Administración, siempre que con la cantidad acordada para su sostenimiento dé buena prueba de estabilidad del Instituto y de que la

humanidad doliente recluída en él no ha carecido ni carece de ningún servicio y que no sean enterrados a cuerpo limpio los que fallecieren.

Se ha visto y estudiado el sitio donde se construirá el mencionado edificio, y el área plana mide, sin contar el medio quebrado terreno del Poniente, 21 metros y 66 centímetros, de Norte a Sur y 25 metros de Este a Oeste; total: 541 metros y 50 centímetros cuadrados.

El otro 15 por ciento sobre los mismos dos totales hereditarios, nombrados en el Impreso de 27 de diciembre de 1918, seráu donados al autor de este trabajo, según lo acordado por miembros autorizados de la heredad, y él pagará de esa suma todo lo dicho en el quinto párrafo del mismo impreso, así como también recompensar en metálico, justa y merecidamente, a su colaborador en este arduo trabajo, quien há tiempo y hasta el presente lo ha acompañado en largas excursiones, por senderos escabrosos e intransitables, instruyéndolo con pacientes y sabios consejos. De la misma manera a otros amigos que como agentes, le han prestado honrados e importantes servicios en poblaciones del exterior. Así mismo pagará a los señores que en seguida se nombra la cantidad de quinientos veinte y cinco bolívares, que bondadosamente le han facilitado, en fracciones así: 120 Andrés Avelino Suárez Ramírez; 100 Juan de la Cruz Mata Sánchez; 80 Trino Lima P.; 40 Genaro Sursaza; 20 Jesús María Marrero Serrano: 20 Juan Bautista Roades Báez; 20 Doctor Antonio Flores Cordero; 20 Agustina Trujillo de Ugueto; 20 Rita E. Nápoles Sánchez; 20 María Matilde Feo de Carcaño; 20 Carlos Trujillo Feo: 15 Francisco Javier García; 15 Lola de Chapellín y 15 Adrián Crespo Lugo.

El Director hace constar que, por encargo de las señoras de González Arocha, de García Sánchez y de González Castillo, ha puesto en poder de jefes de familias Pérez del Castillo, de otros familiares y de varios amigos de Caracas y del interior de la República, ejemplares de las nombradas ediciones impresas,

No terminará el autor sin dar antes gracias al Supremo Hacedor, en quien ha cifrado toda su fé y encomendado todas sus energías, para no desmayar durante el largo tiempo que ha invertido en sus difíciles gestiones, para el logro eficaz de su cometido, hasta dar a la publicidad este Primer Folleto y los subsiguientes, donde con toda amplitud y veracidad podrán imponerse los iuteresades de la legitimidad de sus derechos. Bendice a la vez, el autor, la paz de que disfruta la República, amada y sostenida vigorosamente

por el alto y patriótico espíritu del Benemérito General Juan Vicente Gómez, y por la austera y honrada Administración que preside, sin cuya influencia hubiera tropezado con obstáculos difíciles de salvar.

JUAN BAUTISTA ASCANIO.

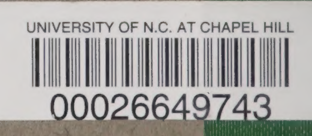
Cáracas: 30 de noviembre de 1923.



INDICE

FOLIOS

PROLES


UNIVERSITY OF N.C. AT CHAPEL HILL
00026649743